

contar del día siguiente, a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las siguientes peticiones:

Por LM Glasfiber Española S.A., se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de almacenamiento de palas eólicas, con emplazamiento en el pol. ind. La Llanada, calle Dinamarca, s/n, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por Coloniales Cruz SA, se ha solicitado licencia ambiental para supermercado de alimentación, con emplazamiento en calle Doctor Fleming, 22, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por doña Filomena Jiménez Rivero se ha solicitado licencia ambiental para hostel con bar-mesón, con emplazamiento en travesía del Temple, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
6595 23,20 euros

* * *

Por don Jesús Martín Fernández Brunelli, se ha solicitado licencia ambiental para instalación fotovoltaica, baja tensión 5 kW, con emplazamiento en la parcela 827 del polígono 3 de Fuentesnuevas, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por Telefónica Móviles, se ha solicitado licencia ambiental para instalación integral de infraestructura y actividad para implantación de microcélula, con emplazamiento en el polígono nº 62, parcela nº 438 de Valdecañada, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por doña Paloma Garnelo Pazos, se ha solicitado licencia ambiental para instalación de academia de música, con emplazamiento en calle Río Urdiales, 10, bajo, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por don Fernando González López, se ha solicitado licencia ambiental para exposición, venta y reparación de vehículos automóviles, con emplazamiento en el P.I.B., parcela 13.1, de Ponferrada.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún por la actividad o instalación de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 16 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.
6428 38,40 euros

* * *

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2008, se aprobó memoria técnica y pliego de condiciones administrativas particulares para la prestación del suministro de "Materiales con destino al servicio de parques y jardines", mediante procedimiento abierto.

Se anuncia la licitación con las siguientes bases:

- 1.- Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, Negociado de Contratación.
- 2.- Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: suministro de Materiales con destino al servicio de parques y jardines.
 - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.
 - c) Plazo de ejecución: Un año (1 año).
- 3.- Procedimiento:

Abierto (art. 122 y 141 de la LCSP)
- 4.- Presupuesto base de licitación:

-Importe máximo del contrato: 140.000 euros (I.V.A. incluido)
- 5.- Garantías:
 - a) Provisional: 2.800 € (dos mil ochocientos euros) (2% del importe total del presupuesto del contrato)
 - b) Definitiva: 5% del precio de licitación, excluido el I.V.A.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.
 - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Ponferrada, 24400.
 - d) Teléfono: 987 446 678; 987 446 646.
 - e) Fax: 987 446 630.
- f) Los pliegos de condiciones administrativas particulares y Memoria Técnica que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante sito en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org), pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.
- 7.- Criterios de valoración de las ofertas:

Criterios no evaluables mediante fórmula.

-Hasta un máximo de 50 puntos:

Calidad Técnica del suministro (instalaciones, medios técnicos, asesoramiento): de 0 a 50 puntos.

Criterios evaluables mediante fórmula.

-Plazo de entrega hasta un máximo de 20 puntos.

 - 1.- Para suministro preferentes hasta un máximo de 10 puntos.

Entrega en 72 horas: 0 puntos

Entrega en 48 horas: 5 puntos

Entrega en 24 horas: 10 puntos
 - 2.- Para suministros singulares hasta un máximo de 10 puntos.

Entrega en 7 días: 0 puntos

Entrega en 5 días: 5 puntos

Entrega en 3 días: 10 puntos

-Mejor oferta económica hasta un máximo de 30 puntos.

 - 1.- Mejor oferta económica para suministros preferentes hasta un máximo de 20 puntos.

2.- Mejor oferta económica para suministros singulares hasta un máximo de 10 puntos.

La máxima puntuación se otorgará a la baja más alta, el resto de las ofertas presentadas se valorarán otorgándose una valoración proporcional a la baja ofertada.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar de conformidad con la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación, Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n, 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas: La apertura del sobre 3, se realizará en acto público en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las 12.30 horas el cuarto día hábil del siguiente al de la apertura del sobre 1, se notificará a los licitadores.

10.- Gastos del contrato: Todos los gastos derivados del contrato que regula este pliego de condiciones, tales como anuncios, tasas por compulsas de documentos, bastantes, etc., que pesen sobre el contrato, así como los de formalización del mismo, serán de cargo del adjudicatario.

Ponferrada, 23 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Régimen Interior; P.D., Celestino Morán Arias.

6630

56,00 euros

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008 aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de prevención de alcohol y tabaco en el municipio de Ponferrada, lo que se expone a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Ponferrada, 7 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de P., Régimen Interior y P.C., P.D., Celestino Morán Arias. 6629

* * *

De conformidad con el Art.º 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por D. José Antonio Santín Taboada para construir vivienda unifamiliar en el polígono 47 Parcela 88 en Ctra. de la Estación de Dehesas a Posada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA o en un Diario Provincial.

Ponferrada, 22 de julio de 2008.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

6653

9,60 euros

VEGAQUEMADA

Tramitado por este Ayuntamiento expediente de ruina, siguiente: Inmuebles sitios en la calle Las Eras, 22 y calle Curriello, 14 de Lugán, con referencias catastrales 9079558UN0398S0001PD y 9079553UN0398S0001AD, respectivamente.

En relación con el expediente de declaración de ruina de los inmuebles arriba referenciados, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 84.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y más concretamente, en los artículos 107.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se le concede un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación durante el cual puede examinar toda la documentación que obra en el expediente a fin de presentar cuantas alegaciones, documentos, justificaciones y medios de prueba considere convenientes para la defensa de sus derechos.

Le significo que el trámite de audiencia es un acto de trámite no recurrible de forma independiente sin perjuicio de que Vd. pueda hacer lo que considere más conveniente para la defensa de sus derechos.

Intentada la notificación individual de los interesados, Hdros. de Honorina López García, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en aquellos casos en que notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el artículo 84 de la citada Ley, se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se halla en este Ayuntamiento, calle Pablo Díez, 12, Vegaquemada.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Vegaquemada, 23 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M. Isabel Fresno Fresno.

6598

8,80 euros

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2008 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partida	Explicación	Consignación actual	Incremento	Consignación final
4.601.06	Instalación de farolas en el entorno del hotel Puerta de Sahagún	0,00	19.000,00	19.000,00
Total incremento			19.000,00	19.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida	Explicación	Crédito actual	Nuevos/mayores ingresos	Consignación final
540.01	Arrendamiento Energía Global Castellana, SAU	0,00	3.800,00	3.800,00
761.05	Instalación de farolas en el entorno del hotel Puerta de Sahagún	0,00	15.200,00	15.200,00
Total incremento			19.000,00	19.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas